## ACTA N° 45

# ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----
- 2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----
- 3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----
- 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----
- 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.---
- 6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A QUE LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DEL EJIDO MOCHIS, EN LO SUCESIVO SE DENOMINE "UNIDAD DEPORTIVA DEL EJIDO MOCHIS ING. RAMÓN HUMBERTO ROBLES AGUNDEZ.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, EN UN PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,371.26 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR LA CARRETERA AHOME-SAN JOSÉ ,EJIDO LA FLORIDA MUNICIPIO DE AHOME.----

- 8. PROPUESTA DE LA REGIDORA EMILIA DOMÍNGUEZ, RELATIVA A ADICIONES AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----
- 9. PROPUESTA DEL REGIDOR JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, RELATIVA A REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 38 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----

\_\_\_

12. AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTÉS, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.					
SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS		12.	AUTOR	RIZACIÓN	DEL
DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS	FRACCIONAN	MIENTO	<b>QUINTA DE</b>	CORTÉS, U	BICADO AL
MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS	<b>SUR-PONIEN</b>	TE DE ES	STA CIUDAD,	PROPIEDAI	D DE VISIÓN
CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS	<b>DESARROLLO</b>	OS INM	<b>OBILIARIOS</b>	S.A. DE	C.V., CON
FRACCIONAMIENTOS	<b>MOTIVO DE</b>	<b>HABER</b>	<b>CUMPLIDO</b>	CON LOS 1	REQUISITOS
	CORRESPONI	DIENTES	EN	MATER	IA DE
13 AUTORIZACIÓN DEL	FRACCIONAN	MIENTOS	S		
		13.	AUTO	RIZACIÓN	DEL
FRACCIONAMIENTO DOS CIELOS BAJO EL REGIMEN DE	FRACCIONAN				
PROPIEDAD EN CONDOMINIO. URICADO AL SUR-					

FRACCIONAMIENTO DOS CIELOS BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE GUILLERMO AGUIRRE INZUNZA Y MIGUEL ÁNGEL ENG DELLA ROCA, CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.-----

14. AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL AURORA UBICADO AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.-----

# 16. ASUNTOS GENERALES.----

## 17. CLAUSURA DE LA SESION.----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: ------

----PRIMERO.----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: NORA ALICIA ARELLANO

CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, MIGUEL **FLORES** GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA **ANDRÉS** GARCÍA, **JESÚS VALDEZ** GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA **IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

\_\_\_\_\_

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Regidor Rosario Buelna Beltrán y la Regidora Emilia Domínguez, le informaron que con motivo de atender asuntos personales no iban a poder asistir a esta Sesión Ordinaria a la que previamente fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias del Regidor Rosario Buelna Beltrán y la Regidora Emilia Domínguez, por los motivos antes expuestos.-----

-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra

expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

- --- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de diciembre del año 2014.-----
- ---Visto; para resolver respecto a la aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, el cual es un instrumento legal, técnico y normativo que permitirá a las instancias de gobierno municipal regular la expansión y el desarrollo urbano de las mismas, de una manera ordenada y eficiente.-----

## **RESULTANDO**

- 1.- Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Sistema Estatal de Planeación Urbana se integra por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones, tendientes a cumplir con los objetivos y fines del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población del Estado de Sinaloa.
- 2.- Que dentro de dicho Sistema de Planeación Urbana y de acuerdo al Artículo 54 de la referida Ley se contempla el Plan Director de Desarrollo Urbano que se integra con un conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado de su territorio.
- 3.- Que como lo establece el Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano los objetivos del Plan Director de Desarrollo Urbano son los siguientes:
- I. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas de acuerdo a las condiciones de su territorio.
- II. Promover acciones para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones;
- III. Determinar estrategias adecuadas en materia de desarrollo urbano promoviendo la participación social permanente;
- IV. Establecer estrategias de planeación operativas que puedan ser implementadas por el municipio; y,

- V. Aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.
  - 4.-Que conforme a los requerimientos que la sociedad demanda y puesto que así lo exige el crecimiento y desarrollo de la Ciudad de Los Mochis, el Municipio de Ahome, con la participación ciudadana manifestada a través del Consejo de Desarrollo Urbano y Ecología, ha elaborado y consultado la elaboración del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis; cuyo soporte es la siguiente documentación que se anexa a este dictamen:
  - **A)** Versión Ampliada del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, incluidos sus Anexos Gráficos;
  - **B**) Documentos que comprueban la publicación del aviso de inicio del proceso de planeación y de recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad;
  - C) Oficio No. 101/2014, mediante el cual la Coordinación del Consejo de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome hace constar la aprobación del proyecto del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, de parte de los miembros honorables de dicho Consejo; una vez que el mismo fue sometido a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las autoridades estatales y federales interesadas, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa;
  - **D**) Oficio Número SDUOP/SSDU/069/2014, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado emite el dictamen de congruencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis.
  - 5.- Que lo anteriormente descrito, se planteó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 28 de noviembre del año en curso y en razón a ello éstas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, realizaron las reuniones pertinentes con el director General del Instituto Municipal de Planeación IMPLAN y personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se nos brindó una amplia exposición de este Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, y

## **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis, consideran procedente aprobar Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, toda vez que es un instrumento legal, técnico y normativo que permitirá a las instancias de gobierno municipal regular la expansión y el desarrollo urbano de las mismas, de una manera ordena y eficiente y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, mismo que establece el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, criterios técnicos y disposiciones tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado del territorio que ocupa esta Ciudad.

SEGUNDO. El objetivo general del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, es buscar una Ciudad eficiente, accesible, integradora y con un grado de gobernanza alto. Que su estructura sea a partir de políticas orientadas a fortalecer las instituciones, crear marcos normativos que den certeza a cualquier acción urbana para todo agente y actor partícipe del desarrollo urbano. Además orienta sus políticas a la creación de condiciones de desarrollo social y económico equilibrado, mejorando la infraestructura y servicios públicos, facilitando inversiones para el desarrollo local, restaurando y aprovechando los recursos naturales.

**TERCERO.** El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, se compondrá de políticas y estrategias siguientes:

- Modelo de desarrollo urbano, determinar los límites y aptitud del suelo necesarios para la expansión y desarrollo del centro urbano.
- Objetivo Específicos

- Delimitar las zonas de suelo aprovechable para el crecimiento de la mancha urbana de acuerdo a las necesidades de crecimiento de población.
- Establecer unidades menores para facilitar la administración urbana.
- Organizar de modo más eficiente el ordenamiento de usos y destinos de suelo en la ciudad.
- Facilitar el desarrollo de nuevas tipologías para el aprovechamiento del suelo.
- Hacer más eficaz la lectura de los instrumentos de ordenamiento del suelo urbano.
- Promover el uso eficiente del suelo urbano.
- Equilibrar el potencial de desarrollo de la mancha urbana.
- Facilitar el reaprovechamiento de la Ciudad interior.
- Inducir la conservación, regeneración, creación y/o protección de elementos naturales para generar servicios ambientales.
- Establecer etapas y criterios generales para la extensión la mancha urbana de la Ciudad, capacidad máxima de habitantes para la Ciudad.
- Vialidad, Transporte y Movilidad, Establecer adecuaciones y mejoras al sistema vial, procurando la eficiencia y accesibilidad universal para la movilidad de los ciudadanos, así como la orientación de patrones d extensión urbana deseables.
- o Objetivos Específicos.
- Reivindicar al peatón.
- Dar seguimiento a las acciones del Plan Integral de Movilidad Urbana en la Ciudad de Los Mochis.
- Actualizar conceptos y definiciones de los elementos que componen el sistema vial de la ciudad.
- Priorizar las proyectos viales que permitan orientar el desarrollo y crecimiento urbano de manera eficiente.
- Establecer criterios generales para generar mejores condiciones de accesibilidad y movilidad en el sistema vial interior.
- Mejorar el servicio de transporte público.

- Establecer condiciones que permitan el desarrollo de repartos modales no motorizados.
- Determinar una cartera de proyectos para mejorar la conectividad y continuidad eficiente del sistema de vialidades primario.
- Infraestructura y Equipamiento, determinar una cartera de proyectos estratégicos para mejorar los servicios ofrecidos en equipamiento urbano del municipio.
- o Objetivo Específicos.
- Determinar una cartera de nuevos equipamientos requeridos para la Ciudad.
- Modernizar y mejorar las condiciones del equipamiento existente para la Ciudad.
- Hacer vinculantes las obras en equipamientos a los programas de desarrollo social.
- Extender la cobertura de equipamiento superior hacia el sup-poniente
- Mejorar los servicios públicos de la Ciudad.
- Aumentar los espacios que presten servicios ambientales para la Ciudad.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Medio Ambiente, mejorar la calidad de los servicios ambientales de los elementos naturales de la Ciudad.
- o Objetivos específicos.
- Ser vinculante al Atlas de Riesgo de Naturales de la Ciudad de Los Mochis.
- Generar normativa que haga más eficiente la administración, conservación y protección de elementos áreas o zonas con valor ambiental de la Ciudad.
- Equilibrar el aprovechamiento, la conservación y protección de los elementos naturales en el cerro de La Memoria.
- Generar los instrumentos necesarios para guiar el desarrollo urbano con criterios de reaprovechamiento.

- Aumentar la capacidad de respuesta ante riesgos como parte de una cultura de prevención.
- Desarrollar capacidades técnicas y profesionales de los servicios públicos en las áreas de desarrollo urbano.
- Establecer conductos y agentes más eficaces para el control del desarrollo y crecimiento urbano y ordenamiento territorial.
- CUARTO. El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis se orientará a las siguiente líneas de acción:
- Que se oriente el crecimiento urbano hacia zonas susceptibles de desarrollo, así como el aprovechamiento de lotes baldíos dentro de la mancha urbana.
- Que se promueva la introducción de servicios básicos dando prioridad a zonas marginadas.
- Que se implementa un sistema de movilidad que inhiba el uso del automóvil a fin de crear un sistema alternativo de desplazamiento para el beneficio de los habitantes.
- Que se establece la normatividad urbana para el desarrollo compatible de la actividad industrial, turística, habitacional, comercio, servicios y equipamientos locales y regionales como zona potencial de desarrollo.
- Que le Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, se constituye en el instrumento para la ordenación de los asentamientos humanos, mediante la planeación y regulación de acciones que conduzcan a la protección y conservación ecológica en esta área de estudio.
  - **QUINTO.** El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, podrá ser modificado o cancelado cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - 1.- Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le diera origen;
  - 2.- Se produzcan cambios en el aspecto financiero que lo hagan incosteable o irrealizable:
  - 3.- Surjan técnicas diferentes que permitan una solución más satisfactoria;

- 4.- No se inicie en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización; o
- 5.- Sobrevenga otra causa de interés que lo afecte.

**SEXTO.** El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, no podrá modificarse durante un año, contado a partir de la entrada en vigor del Decreto respectivo,

**SÉPTIMO.** El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, será publicado íntegramente o en su versión abreviada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" con lo cual el mismo será elevado a Decreto.

**OCTAVO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que por su conducto se efectúe el trámite de publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis,

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

----Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 12 de noviembre del 2014, relativa al Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ahome, Sinaloa.------

----

## **RESULTANDO**

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán

facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- 2.- Que también la fracción II, del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado
- 3.-Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- 4.-Que fundamentado en lo anterior, el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca, presentó una propuesta de Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ahome, Sinaloa bajo los siguientes argumentos:
- a) Que el Municipio de Ahome se caracteriza por su riqueza histórica en tradiciones, usos y costumbres que definen la identidad de su gente.
- b)Que en este sentido el Ayuntamiento de Ahome sabedor de las bondades y beneficios que acarrea la cooperación, reciprocidad, colaboración, intercambio de experiencias y esfuerzos con otras ciudades del mundo, ha estrechado lazos de fraternidad con las Ciudades Hermanas de Bellflower y Santa Rosa California, procurando con ello la ejecución de acuerdos interinstitucionales que el Municipio pueda celebrar de conformidad con la Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- c) Que en la actualidad el escenario de expresiones artísticas han dado renombre a nuestro Municipio tanto a nivel local como internacional, aunado además al desarrollo de sus instituciones y a la vida comunitaria que no se mantiene ajena a la modernidad, respetando

ante todo su entorno. De ahí pues, que la dinámica mostrada por la comunidad internacional se ha caracterizado por una tendencia que favorece la ampliación y diversificación de las relaciones entre los diferentes actores que la conforman ello es así, por el surgimiento y proliferación de mecanismos de interacción distintos a los tradicionales. En suma, existe una conciencia mejor definida acerca de la potencialidad de los actores en el contexto de la globalización, tales como los acuerdos de hermanamiento, la cooperación internacional de la colectividad local que tiene un papel importante en la ampliación de los vínculos entre diferentes naciones y en el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados.

- d)Que bajo este contexto, se deben impulsar programas de promoción y fomento para el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, aprovechando todas y cada una de las alternativas para correlacionarse con otras municipalidades, culturas y sociedades que faciliten incrementar el desarrollo socioeconómico municipal.
- 5.- Que dicha propuesta se turnó para análisis y dictamen a los suscritos por lo que nos abocamos al estudio de la misma, constatando primeramente la no existencia de un reglamento de esta naturaleza y segundo, que al profundizar en su contenido, encontramos lo importante que para el Ayuntamiento representa contar con este instrumento, que tiene como objeto el normar las relaciones de hermandad de la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, con otras Ciudades del país y del mundo a través de sus respectivos Ayuntamiento u órganos de gobierno similares, y

## **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación al contenido del proyecto de Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ahome, Sinaloa, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se aprueba el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

**SEGUNDO:** Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN.  $\mathbf{DE}$ DE DE **COMISIÓN** RELATIVO LA **CREACIÓN** A LA TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la ciudadana Regidora Nora Alicia Arellano Chávez presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de noviembre del 2014, relativa a crear una Comisión Transitoria de Servicios Públicos Municipales.----

## **RESULTANDO**

- 1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.
- 2.- Que el Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con toda claridad establece, que las Comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio para el estudio de determinado asunto o la realización de una labor o comisión oficial especifica.

- 3.- Que de igual manera el Articulo 4 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones de H. Ayuntamiento de Ahome, también especifica que las Comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio, para el estudio de un determinado asunto, para realización de una actividad específica o para el desempeño de una labor especial, cuando se estime conveniente y así lo exija la urgencia y calidad de los asuntos en trámite.
- 4.- Que fundamentado en lo anterior, la ciudadana Regidora Nora Alicia Arellano Chávez, en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 28 de noviembre del 2014, presentó una propuesta consistente a crear una Comisión Transitoria de Servicios Públicos Municipales.
- 5.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas por lo que al profundizar en el contenido de la misma, encontramos que es viable que al seno del cabildo en este momento exista de manera transitoria una Comisión de Servicios Públicos Municipales y en lo posterior procurar que ésta se haga con el carácter de comisión permanente, toda vez que constituye una tarea trascendente para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales en beneficio de la población, y

## **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a crear una Comisión Transitoria de Servicios Públicos Municipales, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 4, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

UNICO.- Se aprueba la creación de la Comisión de Servicios Públicos Municipales como Transitoria, integrada por Nora Alicia Arellano Chávez Presidenta, Irma Cota Soto Secretaria, Carolina Soto García Vocal, Miguel Ángel Flores Grajeda Vocal y Guadalupe Vazquez Reyes Vocal.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A QUE LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DEL EJIDO MOCHIS, EN LO SUCESIVO SE DENOMINE "UNIDAD **DEPORTIVA DEL EJIDO MOCHIS** ING. **RAMÓN HUMBERTO ROBLES AGUNDEZ.**---Para el desahogo presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Juventud y Deporte, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.----

---Visto; para resolver respecto a que a la actual Unidad Deportiva del Ejido Mochis, en lo sucesivo se denomine "Unidad Deportiva del Ejido Mochis Ing. Ramón Humberto Robles Agundez", como un reconocimiento a su trayectoria dentro del deporte.-----

## **RESULTANDO**

- 1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.
- 2.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 12 de noviembre del 2013, según se advierte del acta 105 décimo tercer punto del orden del día, se dio lectura a la solicitud del entonces Director General del Instituto Municipal del Deporte, consistente al acuerdo tomado por la Honorable Asamblea del Ejido Mochis número 1 individualista, relativo a que la Unidad Deportiva del Ejido Mochis, donde se practica el futbol y basquetbol, en lo sucesivo se denomine "Unidad Deportiva del Ejido del Mochis Ingeniero Ramón Humberto Robles Agundez",
- 3.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen de acuerdo a los antecedentes que obran, a la Comisión de Juventud y Deporte

pero con motivo de la conclusión del periodo administrativo no fue posible su formalización por la vía del dictamen en Cabildo.

- 4.- Que en relación a ello y en seguimiento de lo anteriormente descrito, el Regidor Eduardo Soto Armenta en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 23 de octubre del 2014, en el Punto de Asuntos Generales hizo la propuesta de que este asunto se retomara a la brevedad por los actuales integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, toda vez que hay un soporte de más de 400 firmas, además por considerarse que el Ingeniero Ramón Humberto Robles Agundez, es merecedor de esta distinción.
- 5.- Que esta Comisión de Juventud y Deporte legalmente constituida, al analizar la semblanza profesional y deportiva del Ingeniero Ramón Humberto Robles Agundez, determinamos que es viable lo solicitado por los habitantes del Ejido Mochis Individualista Número 1, toda vez que su participación en el deporte ha sido significativa, ya que en 1995 se inició como Director Técnico de diferentes equipos de futbol con participación en la Liga "Ramón Peraza Islas" del Ejido Vallejo, Ahome, Sinaloa, obteniendo 3 campeonatos y varios subcampeonatos; posteriormente continuó como entrenador forjando una gran cantidad de jugadores y gestionando mejoras para la Unidad Deportiva, como la arborización e introducción del agua potable; ha participado con diferentes equipos en varias ediciones del Torneo de los Barrios de El Debate de Los Mochis, ha fungido como Director Técnico del Equipo de Maestros y Trabajadores del Instituto Tecnológico de Los Mochis, en las competencias internas que se realizan en diferentes ciudades del país, y participó como primer vocal en el Comité Municipal de Futbol 2011-2014, entre otros, y

## **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que esta Comisión de Juventud y Deporte es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a que a la actual Unidad Deportiva del Ejido Mochis, en lo sucesivo se denomine "Unidad Deportiva del Ejido Mochis Ing. Ramón Humberto Robles Agundez", de conformidad con los Artículos 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba que a la actual Unidad Deportiva del Ejido Mochis, en lo sucesivo se denomine "Unidad Deportiva del Ejido Mochis Ing. Ramón Humberto Robles Agundez", como un reconocimiento a su trayectoria dentro del deporte.

**SEGUNDO:** Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvió la Comisión de Juventud y Deporte del Cabildo.

---Hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que simplemente quiere agradecer la presencia de Ramón Humberto Robles Agundez en esta sesión de cabildo y el trabajo ya desempeñado a lo largo de su trayectoria en beneficio de las futuras generaciones de jóvenes a través del deporte, sin dudas personas como él le comenta son las que logran que la comunidad tenga una mejor calidad de vida un mejor nivel de desarrollo y contribuyen de una manera responsable con un gran compromiso a seguir construyendo los líderes del futuro muchas gracias le comenta al señor Ramón y enhorabuena por este reconocimiento que el cabildo hoy le hace.------

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Juventud y Deporte, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SÉPTIMO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, EN UN PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,371.26 METROS **LOCALIZADO** CUADRADOS, **POR** LA **CARRETERA** AHOME-SAN JOSÉ, EJIDO LA FLORIDA MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.----

-----

SOLICITUD DEL C. JAIME ANTONIO CONACI LUGO RELATIVA A QUE SE LE AUTORICE LICENCIA DE USO DE SUELO DE UN PREDIO **OUE CUENTA** CON **UNA SUPERFICIE** DE 1,371.26 M2. **CLAVE CATASTRAL** 001/001/006/001, UBICADO POR LA CARRETERA AHOME-SAN JOSE, EJIDO LA FLORIDA, VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO; PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diesel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.
- **3.-** Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.
- **4.-** Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología valora el caso en la reunión ordinaria del día jueves 24 de Abril de 2014, en la cual da su fallo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de Estación de Gas L.P., en la dirección antes mencionada. Quedando asentado en Dictamen No. 165/2014 con fecha del 16 de Octubre de 2014.
- **5.-** Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho Reglamento Municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

- 6.- Que considerado el Articulo 45 de dicho Reglamento Municipal, si la opinión del Consejo es favorable, la Dirección turnará a la Comisión a quien se le expondrá la solicitud de Licencia de Uso de Suelo con la finalidad que emita un dictamen respectivo con la mayoría o total de sus integrantes, pudiendo ser Procedente o Improcedente; y una vez hecho lo anterior, se turnará a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que lo enliste en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo inmediata con el objeto que sea sometido dicho dictamen al Pleno de Cabildo, para que sea aprobado o desaprobado en su caso.
- 7.- Que fundamentado en lo anterior, con fecha del 28 de Mayo de 2014, el Arquitecto Gregorio Molina Germán, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 705/2014, turna a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para que se analice la solicitud de Licencia de Uso de Suelo para ESTACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ específicamente en un predio que cuenta con 1,371.26 M<sup>2</sup>, clave catastral 001/001/006/001, localizado por la Carretera Ahome – San Jose, Ejido La Florida, en la Villa de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, México; a nombre del C. JAIME ANTONIO CONACI LUGO en los términos señalados en el Articulo 45 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente. 8.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia; contándose con la presencia de la Arquitecto Gregorio Molina Germán, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Lic. Jesús Robles Rivera Secretario Técnico, encontrando en su contenido que en virtud que la opinión del Consejo Municipal Desarrollo del Municipio de Ahome fue en el sentido PROCEDENTE CONDICIONADO, se determina emitir el siguiente:

## DICTAMEN

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se resuelve al C. JAIME ANTONIO CONACI LUGO, se dictamina como PROCEDENTE CONDICIONADO, la Licencia de Uso de Suelo, para el giro de ESTACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ., en un predio que cuenta con 1,371.26 M², clave catastral 001/001/006/001, localizado por la Carretera Ahome – San Jose, Ejido La Florida, en la Villa de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, México.

SEGUNDO. Que deberá cumplir con las condicionantes marcadas por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas que implica ubicar la Estación de Servicio Pemex la cual condiciona a dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ahome en su Capítulo XXIV, de las Plantas de

Almacenamiento, Distribución y Estaciones de Servicio de Carburación de Gas L.P., queda estrictamente prohibido el llenado de Tanques domiciliarios dentro de la Estación de Servicio. En caso que se detecte que en pretendida Estación de Carburación de Gas L.P. se comercialice con el llenado de Tanques Domésticos, esa Licencia de Uso de Suelo será revocada.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---OCTAVO.---PROPUESTA DE LA REGIDORA EMILIA DOMÍNGUEZ, RELATIVA A ADICIONES AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que como es del conocimiento la Regidora Emilia Domínguez por motivos de fuerza mayor no se encuentra presente y la propuesta relativa a adiciones al Reglamento de Protección Civil que solicitó que se agendara en esta sesión ordinaria de cabildo es la siguiente:------

## **CAPITULO XXX**

## PREMIO AL MERITO DE PROTECCION CIVIL

Artículo 195.- a efecto de estimular las acciones de Protección Civil se otorgara anualmente el "Premio al Mérito de Protección Civil" a las personas que se hayan distinguido por su labor de rescate y auxilio de manera comprometida y altruista.

Artículo 196.- La Unidad Municipal de Protección Civil será la encargada de establecer los lineamientos para la entrega del premio, estímulo y recompensa en la convocatoria, recibirá las propuestas y las remitirá al Consejo Municipal de Protección Civil para que sean estos quienes después de analizarlos escogerán una terna.

Articulo 197.- El Consejo Municipal analizara la terna y determinara quienes serán los merecedores de recibir el premio, dicho fallo será inapelable.

Artículo 198.- Para cada año habrá una asignación del premio por la actuación destacada en cada uno con los siguientes campos:

a).- De Prevención.- Por las medidas que se consideren de relevancia en la cultura y prevención en materia de Protección Civil. b).- De Ayuda.- Por la acción y prevención que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio de la población en caso de desastre.

Articulo 199.- En caso de encontrarse desierta la propuesta en alguno de los dos campos, de cualquier manera se cumplirá con el otorgamiento del diploma, medalla y estimulo en ambos campos.

Artículo 200.- Podrán ser reconocidas de manera póstuma aquellas personas que participaron en apoyo a las labores de rescate y auxilio.

Articulo 201.- El Consejo Municipal tendrá la facultad de decidir si a la Medalla al Mérito de Protección Civil se le asignara el nombre de algunas personas que este fallecido (a) o que este activo (a) y que se haya distinguido de manera comprometida y altruista en la labor del rescate y auxilio a la población en caso de desastres.

Articulo 202.- El Presidente Municipal entregara el premio en Sesión Solemne de Cabildo publica y consistirá en un Diploma, Medalla y estímulo Económico.

Articulo 203.- Queda a decisión del Consejo Municipal de Protección Civil el que los trabajadores en activo del área de Protección Civil sean merecedores o no, de dichos estímulos.

Articulo 204.- Por acuerdo de la Comisión de gobernación y Hacienda, se otorgara un estímulo económico de 5000 mil pesos a cada uno de los que hayan sido seleccionados para recibir el Premio al Mérito de Protección Civil.

Articulo 205.- Al haberse aprobado el otorgamiento de la Medalla al Mérito de Protección Civil esta se entregara en Sesión Solemne de Cabildo publica, y quedara instituido el día 19 de Septiembre de cada año que se celebra el Día Nacional de Protección Civil como lo establece la Ley de Premios y Recompensas Civiles a Nivel Nacional, y la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa en su Capítulo IV.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.----

---NOVENO.---PROPUESTA DEL REGIDOR JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, RELATIVA A REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 38 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que se permite

dar lectura a su propuesta en materia reglamentaria en los siguientes términos:-----

## **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2.- Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos municipales y proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
- 3.- Que mediante Decreto Municipal número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de julio del 2012, se puso en vigor el Reglamento de Asignación de Obra Pública para el Municipio de Ahome.
- 4.- Que tomando en cuenta que el suscrito preside la Comisión de carácter Permanente de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, me di a la tarea de realizar un análisis del contenido del Reglamento que se menciona en el punto que antecede, y específicamente, en lo que tiene que ver con los Artículos 26 y 38 Fracción II, los cuales considero pertinente que deberían reformarse en virtud de que se genere un procedimiento más ágil y evitar el burocratismo en la asignación y la firma de los contratos respectivos.
- 5.- Que por lo expuesto y en observancia al Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, someto a la consideración de este Pleno la siguiente:

## PROPUESTA DE REFORMA

ÚNICO.- Se reforman los Artículos 26 y 38 Fracción II del Reglamento de Asignación de Obra Pública para el Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de julio del 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.- El Presidente del Comité, para la asignación de la obra pública por invitación restringida podrá convocar por lo menos a tres empresas, ya sean personas físicas o morales, con la suficiente capacidad técnica y solvencia para llevar a cabo su ejecución, a quienes invitará a presentar presupuestos y calendarios de la obra a realizarse. Esta invitación se girará por conducto del Presidente del

citado comité y contendrá todas las especificaciones de la obra por realizar, así como los requerimientos que deberán cumplir los interesados, los términos en que deberán presentar sus propuestas y demás aspectos aplicables. Será responsabilidad del Presidente del Comité que los contratistas invitados reciban su invitación durante la misma fecha, y cuenten con igualdad de tiempo y condiciones para elaborar y presentar sus respectivas propuestas.

ARTÍCULO 38.-----

I.- -----

II.- Será suscrito por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Director General de Obras Públicas y el Director de Construcción.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.--------DÉCIMO.---SOLICITUD **DEL** C.P. **MIGUEL** ÁNGEL CARRAZCO LUGO DIRECTOR DE LA **ASOCIACIÓN** MEXICANA PRO-EDUCACIÓN Y BENEFICIENCIA A.C., REFERENTE A QUE SE OTORGUE UNA PRÓRROGA DE 90 DÍAS EN RELACIÓN CON EL COMODATO QUE LES FUE OTORGADO CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013. RESPECTO A UN **TERRENO** LOCALIZADO  $\mathbf{E}\mathbf{N}$ FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO. ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el C.P. Miguel Ángel Carrazco Lugo Director de la Asociación Mexicana Pro-Educación Beneficiencia A. C., mediante escrito sin fecha y recibido en la dependencia a su cargo el 28 de noviembre del año en curso, hace formal petición en el sentido de que se le otorgue una prórroga o extensión de 90 días para estar en condiciones de iniciar los trabajos de construcción de un Centro de Atención Integral Humánitas, en un terreno que se les entregó en comodato en el Fraccionamiento La Cantera de esta ciudad el 23 de diciembre del 2013.----

-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

-----

---DÉCIMO PRIMER.---SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE Y **VIALIDADES** LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA FERRUSOUILLA, UBICADA AL NOR-PONIENTE DE ESTA TURNADA PARA ANÁLISIS CIUDAD: PARA SER DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante oficio número F-391/2014 de fecha 05 de diciembre del año en curso, remite documentación relativa al proyecto de lotificación y vialidades de la Colonia Ferrusquilla ubicada al Nor-poniente de esta ciudad.----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---AUTORIZACIÓN FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTÉS, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE MOTIVO DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS **CORRESPONDIENTES** EN **MATERIA** FRACCIONAMIENTOS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, remite el expediente completo para su ratificación del Fraccionamiento denominado Quinta de Cortés, ubicado al Sur-poniente de esta ciudad propiedad de Visión Desarrollo Inmobiliarios S.A. de C. V.-----

-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el presente punto del Orden del Día, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se ha cumplido con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos.-----

\_\_\_\_\_

---DÉCIMO TERCER.---AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DOS CIELOS BAJO EL REGIMEN DE **PROPIEDAD** CONDOMINIO, **UBICADO** EN AL SUR-**PONIENTE DE ESTA** CIUDAD, **PROPIEDAD** GUILLERMO AGUIRRE INZUNZA Y MIGUEL ÁNGEL ENG -----

---A continuación se aprobó por unanimidad el presente punto del Orden del Día, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se ha cumplido con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos.-----

-----

---DÉCIMO CUARTO.---AUTORIZACIÓN **DEL** FRACCIONAMIENTO REAL AURORA UBICADO AL SUR-**ORIENTE ESTA** CIUDAD, **PROPIEDAD** DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., **MOTIVO** DE **HABER CUMPLIDO** CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, remite el expediente completo para su ratificación del Fraccionamiento denominado Real Aurora, ubicado al Sur-oriente de esta ciudad propiedad de Constructora Inmobiliaria Abintra S.A. de C.V.-----

-

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

----DÉCIMO SEXTO.----ASUNTOS GENERALES.----Para desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que el día de hoy se publicó en un medio de comunicación una nota que en su encabezado destaca lo siguiente: Duarte un año gris COPARMEX en la cual su dirigente otorga calificaciones de colores a los diferentes funcionarios y Regidores, opinión muy respetable pero con la cual definitivamente difiere y no concibe y es su deber manifestarlo, ya que existe una frase o dicho que dice que el que calla otorga, si bien es cierto como funcionarios y ediles están expuestos a la constante evaluación y crítica de la sociedad no pueden ni deben aceptar la crítica destructiva sin fundamento, que en ocasiones oculta un objetivo político con afectación de intereses va que este organismo se ha convertido en el evaluador de todo y critica todo su intervención es con la finalidad de hacer un llamado al Dirigente de COPARMEX para que los acompañe a las diferentes áreas del Ayuntamiento o lo invitan a que vaya a una sesión de cabildo, tiene entendido que jamás ha estado en una reunión de cabildo para que físicamente constate lo bueno, lo malo, lo regular, lo verde, lo amarillo, lo gris que tienen en Ayuntamiento para que su opinión la puedan respetar conjuntamente, coincidentemente en este mismo medio aparece otra nota muy chica que viene y que dice CANACINTRA y CANACO apoyan a Duarte, le comenta al señor Presidente que ellos como cabildo le manifestaron su opinión y respaldo al trabajo realizado en este primer año de gestión en la cual de acuerdo a los colores del medidor de COPARMEX le otorgan sin duda el color verde y por su atención muchas gracias.-----

---Enseguida hace uso de la voz Gilberto Irazoqui Galaviz expresando, que abundando lo que comenta el Ingeniero Valdez respecto a las declaraciones muy constantes que hace el Ingeniero de COPARMEX, antes primero que nada antes de empezar a criticar debe de autoanalizarse, pediría que él también se autoanalice o quizá que ellos también evalúen el trabajo de él como él evalúa el trabajo de todos y cada uno de los ciudadanos porque la verdad le tira a lo que se mueve, entonces como ahomense se quita la camisa de Regidor y le comenta al señor Presidente que quiere felicitarlo por el informe que les dio a todos los ahomenses ahora en días pasados y quiere felicitarlo por ese gran trabajo que ha desempeñado y como bien lo dijo que es un año que se ha estado trabajando, ha sido un año de logros y le queda muy claro que lo han visto muy de cerca cómo ha andado gestionando para los ahomenses, como este año ha sido muy difícil el cual ellos dentro del sector campesino le piden que les acompañe a un evento pero

-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que las obras de gobierno o la acción de gobierno siempre serán acciones inacabadas, ayer estuvo en la ciudad un científico que trabaja en las naciones unidas Marco Antonio Quiñones Doctor que trabajó muy cercano casi 50 años con Norma Angulo de la revolución verde, promotores de la paz, platicando con el Doctor Quiñones por la ciencia y la política tienen un entreveramiento sensacional puesto al servicio de la sociedad, hablaban de que ahorita en el planeta tienen ya un monto superior de los 6,000'000,000 de habitantes el mundo tiene 3 prioridades, primero la base seguridad alimentaria, segundo la educación por eso alguien dice por ahí que las letras no entran cuando se tiene hambre primero es comer, luego educarnos, luego la salud son índices de la ONU no está inventando es la estadística para dónde va?, al señor López Valencia y ojala responda en términos de alusión personal por eso lo cita con el nombre, al señor López Valencia a veces cree que el tiempo y le recomendaría ver la película interestelar el tiempo es algo que acomoda de acuerdo a su visión o a su antojo, no sabe porque espejo pasó cuando advirtió el color gris quizá fue un reflejo pero lo más importante de esto porque la crítica la tienen que tomar y la tienen que aceptar y les tiene que doler y la tienen que sentir porque a la crítica hay que responderle con trabajo, trabajo y trabajo no hay otra forma fueron testigos todos y fueron parte de ese trabajo como cuerpo de edilicio, son parte de los resultados que se han dado es cierto es un primero año de tres años de gobierno muy claro y cree que en Ahome esta transformación que está viviendo la ciudad del municipio que los que no lo quieren ver no lo van a ver nunca aunque tengan las obras acabadas frente a sí mismos los que piensen que se ha desarrollado Los Mochis con base solo a los presupuestos municipales están muy equivocados y deben volver a primero de primaria saben que la república se funda y tiene 3 niveles y

órganos de gobierno el Federal, el Estatal y el Municipal y que la mayor derivación de recursos de inversión a los pueblos, a las ciudades vienen de los presupuestos federales no descubrió el hilo negro, qué es lo que hace importante el trabajo del municipio?, qué el Alcalde, los Regidores ahora con la vigilancia estricta que tienen de los Síndicos Procuradores, tienen que trabajar para que en esas instancias se hagan, sí felicita porque si no lo reconocen ellos si tienen que saber en dónde están parados y el hecho de que tengan una unidad de inversión que es capaz de traer los recursos Ahome de analizar y de ver vieron el primer tercio les faltan dos no tiene ninguna duda que van a cerrar muy bien; qué necesitan?, iba en la calle en la mañana un minuto nada más que pasó?, venían en un taxi porque fue a dejar el carro a mantenimiento, venían por la Leyva con 2 señoras que no la dejaran mentir que fueron a repartir también en el mismo asunto una de ellas, cree que es maestra y es cierto dijo que en la mañana caminando y tiró un bote de un jugo en la calle así caminando lo tiró y dijo es cierto venían atrás ella adelante para estar más a gusto dijeron ellas cómo es posible y derramaron el tema es que tienen que pensar ya que la ciudad tienen que no tirar papeles, entonces así como los empresarios son ciudadanos que opinan de suciedad quiere decirles con mucha responsabilidad y que se oiga fuerte que los que están ahí sentados en el cabildo son ciudadanos como ellos con igualdad de derechos, igual de obligaciones que les gusta la cosa pública la red pública, que ahí están ellos en un trabajo que los ha traído ahí por distintos caminos a todos y están para representar y respetar lo que el pueblo quiere, quisiera que los de la COPARMEX empresas intercamarales, también los invitaran de vez en cuando a platicar y que si tienen alguna propuesta que hacer para que los señores Regidores y señoras Regidoras tengan que revisar, hacer apuntalar al margen del Ejecutivo con respeto le comenta al señor Presidente también se sentaran con ellos interlocución, nivel, capacidades de diálogo e inteligencia hay ahí en el cabildo de Ahome y a las pruebas se remite, uno por uno tiene un valor probado, entonces cree que a veces los comentarios esos les dolió claro que duele y la única respuesta y lo repite es el trabajo, porque cree que el mucho del comentario no es para abonar e ir para adelante es para decir y que todos se sientan así como que no tienen la capacidad de dar más y tienen para eso y para lo que quiera y al son que quiera.-----

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solis Verduzco expresando, que bien dice Nora que la crítica y los que son públicos en este caso tienen que aceptar la crítica pero también tienen que saber de dónde viene y como viene, para calificar en cuestión de colores según en las escuelas se usa el color rojo y el color negro simple y sencillamente no recuerda cuando se le ha sacado el arcoíris para calificar en diferentes tonalidades, este es el uso que está haciendo el señor decirle principalmente a la sociedad que este cabildo

de ir aquí tranquilo sacando adelante dictámenes, reglamentos formas y cambios de cosas que se tienen que manejar ahí en el Ayuntamiento lo hacen con la seriedad, propiedad y el nivel que se merece este recinto ahí ya no hay sangre como en otros tiempos, ya no hay alusiones personales, no hay ataques como antes, por lo tanto ahí hay nivel de gente de las diferentes fracciones y de capacidad de los compañeros Regidores ahí están respondiendo seriamente a la sociedad, responsablemente a las personas y ahí hay muchas señoras y señores que reciben el apoyo de parte de cada uno, ahí está ahí se lo pueden decir por lo tanto la irresponsabilidad de calificar sin conocimiento en causa es de verdad no respetable y no aceptable se le invita también y por su parte con todo el respeto a que se acerque y que conozca la labor que día a día hacen los Regidores que no se mira y las reuniones que hacen a veces hasta altas horas de la noche y largas jornadas previas para exactamente no venir ahí a hacer los circos que se hacían en otros tiempos.----

-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que normalmente no hace ninguna intervención y en este momento quisiera hacerla y por eso le pidió permiso al señor Presidente y le agradece por la confianza, que hace 12 meses no estaba en una responsabilidad pública y quiere manera algo de personal, cuando responsabilidad pública la diferencia es que uno está al escrutinio y a la crítica de todos y son varias, esas críticas las hacían personalmente pero siempre las hacían de manera constructiva, es testigo del trabajo que se realiza todos los días ahí, es testigo de cómo todos y cada uno ha trabajado y han trabajado y han discutido y han sabido ponerse de acuerdo, con todo respeto agradece pero no acepta que le pongan un color así sea el mejor, o así sea una calificación que le pudiera servir o presumir, no acepta que a nadie se le califique con colores, prefiere la crítica responsable y quiere ser muy solidario si les tienen que poner un color que se lo pongan a todos juntos, porque no se vale no aceptar el trabajo que se está realizando y en especial lo dice porque trabaja con él todos los días es un trabajo difícil, complicado, es un trabajo que les lleva mucho tiempo a todos, también hace la invitación que los acompañen a esas discusiones, que los acompañen esos días que se

tienen que desvelar, que los acompañen esos días en que se tienen que poner de acuerdo en uno u otro detalle y que vean como se han tomado decisiones ahí difíciles complicadas y sin miedo a la crítica, también hizo un compromiso con él mismo cuando asumió esa responsabilidad a ser honesto y cuando está en el servicio público también tiene derecho a decir las cosas y también tiene derecho a manifestar lo que piensa, el respeto es fundamental para todos y ha sido y ha tratado y seguirá siendo muy respetuoso de lo que piense cada uno y seguirá teniendo por instrucciones del Presidente Municipal y por convencimiento propio una manera o un factor de llevar las cosas y de llevar acuerdos con todos, acepta las críticas que es muy bueno para eso, pero cree que las críticas tienen que hacerse con respeto, cree que ninguno de los que está ahí ni afuera ni adentro merece que se le califique con un color, cree que una crítica constructiva es decir en qué están haciendo mal y que se señale como se ha señalado muchas veces pero que no personalicen esas críticas porque no se vale hablar de Juan, de Pedro, de Pablo se vale hablar de su trabajo y de su esfuerzo de todos los días y que con conocimiento de causa y con elementos no se vale que empiecen a criticar y no reconozcan lo que es real, que no quiere reconocer una inversión privada millonaria histórica en el Municipio no va a reconocer nada más porque los datos ahí están porque no son inventos, que no quiere reconocer el desarrollo que se ha tenido en Seguridad Pública es porque simplemente no lo quiere hacer porque nadie lo inventó ahí está, que tengan muchas áreas de oportunidad es cierto, que tienen que realizar mucho trabajo es cierto y es ahí en donde debe de estar la crítica pero no a las personas, ellos siempre se han dirigido con respeto y también aunque sean servidores públicos merecen que se les tenga respeto y lo quiere decir y aprovechar decirlo pero le dieron una calificación y les dice no la acepta y no la acepta porque tiene muchos compañeros que están ahí presentes y muchas otras direcciones que no merecen esa calificación que se les dio y en solidaridad y por respeto y por honestidad se las agradece, pero no se las acepta de verdad no se merecen que los traten de esa manera merecen todos respetos y esa solicitud se las hace a

---A continuación hace uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que si se lo permiten simplemente quiere hacer un comentario que le acaba de llegar y le acaban de informar el Municipio de Ahome acaba de ser reconocido a nivel Regional por la Constructora A Regional, sale en un medio de comunicación nacional como el número 11 con las finanzas más sanas de los 2,417 municipios del País, de los 2,417 son el número 11 con finanzas más sanas el Municipio de Ahome, esa es obra del trabajo de muchas administraciones de manera responsable han venido dando al interior de la Tesorería y han tomado esa estafeta para dar ese

siguiente paso para ahora ser reconocidos a nivel nacional.----

-----

----DÉCIMO SÉPTIMO.----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO ÁLVARO RUELAS ECHAVE



ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO Nº 45 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014.